



**Junta de Andalucía**

ADENDA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 050/2024), DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGRÍCOLA RUIZ VALERO S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O EXPERIMENTACIÓN DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN DE DIFERENTES VARIETADES PIGMENTADAS Y EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE UNA VARIETADE PIGMENTADA SOBRE DISTINTOS PATRONES, INTERESANTES PARA EL SECTOR, Y ACOLCHADOS SINTÉTICOS DE LA LÍNEA DE PLANTACIÓN" (CÓDIGO PP.TRA23.TRA2023.005), EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES.

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Proyecto colaboración empresa/asociación sin financiación directa (Informe Gabinete Jurídico AGPI00061/17 de 10 de mayo de 2017 e Informe AJ-GAPA 2021/20 de 12 de febrero de 2021)

Expediente IFAPA 188/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jnPBEQDFJA336M6YJBBZ75NB5VW	PÁG. 1/3	



## Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 050/2024), DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGRÍCOLA RUIZ VALERO S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O EXPERIMENTACIÓN DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN DE DIFERENTES VARIEDADES PIGMENTADAS Y EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE UNA VARIEDAD PIGMENTADA SOBRE DISTINTOS PATRONES, INTERESANTES PARA EL SECTOR, Y ACOLCHADOS SINTÉTICOS DE LA LÍNEA DE PLANTACIÓN" (CÓDIGO PP.TRA23.TRA2023.005), EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES.

### Expediente IFAPA 188/2025

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

#### REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D.ª Isabel María Ruiz Gil**, con NIF en nombre y representación de la empresa Agrícola Ruiz Valero S.L. (en adelante AGRÍCOLA RUIZ VALERO o la empresa), en calidad de administradora única (según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública ante el Notario D. Antonio García Morales en fecha 28 de diciembre de 2018 y n.º 2376 y certificado de situación censal de fecha 23 de abril de 2024), con domicilio en Calle Real, 94, 41310 Brenes (Sevilla) y NIF B-91340653.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

#### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 03 de junio de 2024, IFAPA y la empresa AGRÍCOLA RUIZ VALERO S.L. suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de transferencia o experimentación "CARACTERIZACIÓN DE DIFERENTES VARIEDADES PIGMENTADAS Y EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE UNA VARIEDAD PIGMENTADA SOBRE DISTINTOS PATRONES, INTERESANTES PARA EL SECTOR, Y ACOLCHADOS SINTÉTICOS DE LA LÍNEA DE PLANTACIÓN" .

**Segundo.** Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán ampliar el plazo de su vigencia por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBEQDFJA336M6YJBBZ75NB5VW	PÁG. 2/3





## Junta de Andalucía

responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a los firmantes de IFAPA y la empresa, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

**Tercero.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 02 de diciembre de 2025, se propone continuar con dicha colaboración ya que se considera que los acuerdos anteriores han funcionado y funcionan adecuadamente.

En el acta de seguimiento, se expone el estado actual de los ensayos y observaciones realizadas durante el periodo vigente del Convenio. Además, se señala que el material vegetal aun se encuentra en fase de crecimiento vegetativo, no habiendo alcanzado el estado fisiológico necesario para evaluar correctamente la afinidad variedad-patrón, productividad y calidad de fruta, lo que constituye una limitación importante para la emisión de información/recomendaciones fundamentadas al sector cítrico. Las partes coinciden en que los resultados obtenidos hasta la fecha son insuficientes para completar la evaluación del material vegetal. En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el periodo de vigencia actual del Convenio no permite completar la evaluación prevista, se acuerda por ambas partes proponer la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, tras la prórroga del proyecto de transferencia “Transforma Cítricos. Red de Experimentación y Transferencia en Cítricos de Andalucía” (código PR.TRA23.TRA2023.005) al que se encuentra asociado (Resolución de la presidencia de IFAPA de fecha 03 de octubre de 2025), lo que permitirá cerrar adecuadamente los objetivos definidos en el convenio y garantizar la calidad técnica de las recomendaciones derivadas del estudio.

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR EMPRESA AGRÍCOLA RUIZ VALERO S.L.**

D.ª Marta Bosquet Aznar

D.ª Isabel María Ruiz Gil

Firmante por ISABEL MARIA RUIZ (R: B91340653) Fecha: 2025.12.12 08:58:37 +01'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jnPBEQDFJA336M6YJBBZ75NB5VW	PÁG. 3/3	